



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/06/17	No. 11.04.
Numero: 847	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

“2017 - 35° aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre.”

NOTA N° 98 /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 27 de junio de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la Sesión del día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

En reciente visita a los vecinos del Valle de Andorra y sus barrios circundantes, y en reuniones posteriores mantenidas con los mismos, me expusieron muchos de los inconvenientes que sufren al no tener la urbanización de sus barrios.

El carecer de esta herramienta impide el desarrollo y consolidación de los Barrios, pues sin ella no es factible hacer la apertura de las calles, el tendido de las redes de agua potable, cloacas, gas y energía eléctrica, elementos fundamentales y que garantizan el arraigo de los vecinos, se les da seguridad y las condiciones básicas para tener una vivencia digna.

En las últimas semanas se produjeron varios incendios, desgraciadamente en los que hubo que lamentar víctimas fatales.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

Actualmente es pésimo el estado de las calles ya que solo son huellas intransitables para vehículos, especialmente los de gran porte y pesados como son las autobombas, que también se hace extensible a la circulación de ambulancias, al servicio de distribución de agua potable, al camión que vende garrafas, etc.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



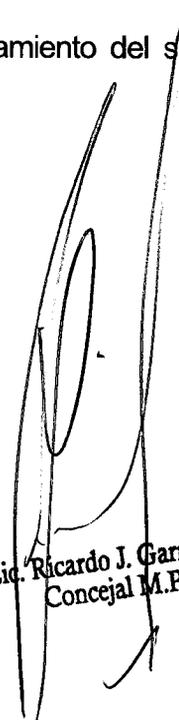
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

La gran mayoría de los vecinos hoy carecen de los servicios básicos mencionados.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) Proyecto, anteproyecto y/o toda información relacionada con la urbanización de los siguientes barrios:
1. Barrio Valle de Andorra;
 2. Barrio Nuestro Lugar;
 3. Barrio Itatí;
 4. Barrio Andorra La Bella;
 5. Barrio Cuesta del Valle;
 6. Barrio Siete Cascadas;
 7. Barrio Los Leñadores;
 8. Barrio Las Reinas;
 9. Barrio Dos Banderas;
 10. Barrio La Cima;
 11. Barrio Pasaje Peniel;
 12. Barrios Raíces I, II, III y IV.
- b) En caso de haberse dado inicio los trabajos de urbanización en el terreno, indicar:
1. lugar donde se realizaron, acompañado del respectivo plano de la urbanización;
 2. tipo de trabajo realizado;
 3. fecha de ejecución;
 4. Avance de todos los trabajos.

Lic. Ricardo J. Garramuzio
Concejal M.P.F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

c) Indicar especialmente en qué estado se encuentra la urbanización del sector identificado como Bajada de los Maestros, con detalle de:

1. servicios con los que cuentan a la fecha;
2. tratamiento de las cloacas del Barrio, indicando el lugar de su descarga.

ARTÍCULO 2º. – De forma.



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.